



## Guía y Requisitos para realizar el Cambio de Titular en el contrato de Servicio de Iglesias y Templos

El cliente deberá acudir a cualquier oficina comercial de SADM en el Área de Atención a Clientes, ver información en el punto II, y para formalizar las gestiones del Cambio de Titular del Contrato de servicio de Iglesias y Templos con ésta Institución, es indispensable presentar los siguientes requisitos:

### I. REQUISITOS

- I.1.- Deberá presentar cualquiera de los siguientes 6-seis documentos en original y 1 copia legible.
1. Comodato otorgado por la Autoridad Municipal, Estatal o Federal según corresponda
  2. Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  3. Contrato de compra-venta Notariado.
  4. Carta Notariada, con sello y firma del Notario (cuando la Escritura Pública está en trámite).
  5. Recibo del Impuesto Predial actualizado, deberá mencionar la dirección del predio.
  6. Documento que ampare la posesión legal del predio.

**Nota: Para la contratación del servicio en Iglesias y Templos, no será necesario la Asignación de número oficial**

- I.2.- Registro Constitutivo de Asociación Religiosa emitido por la Secretaría de Gobernación.
- I.3.- El trámite lo deberá realizar el Representante Legal de la Iglesia o Templo, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, en original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados. La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.

- I.4.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anejará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).



- I.5.- De acuerdo a las Bases de Aportación, en su Cláusula 4ª. Disposiciones Generales, inciso e) Quedarán exentos del pago de aportación: Punto No. 3: Las Instituciones Religiosas se considera como área exenta los templos dedicados al culto y las área de servicio anexas al mismo. Debiendo quedar con tarifa de uso Doméstico.
- I.6.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación y el cambio tramitado se reflejará hasta el siguiente período de facturación.

**II.- Oficinas Comerciales de S.A.D.M. donde puede realizar la factibilidad y la contratación de los servicios:**

Oficina Comercial de SADM	Domicilio	Horario
<b>Oficina Centro</b>	Calle Juan Ignacio Ramón Pte. No. 331 Centro de Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina San Nicolás</b>	Av. Universidad Nte. No. 900 col. Chapultepec, San Nicolás de los Garza, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina San Miguel</b>	Av. Ruiz Cortines Ote. No. 240 Fracc. Industrial San Rafael, Guadalupe, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Guadalupe</b>	Ave. Benito Juárez No. 4301, col. Azteca, Guadalupe, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Contry</b>	Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 3755 Centro Comercial Plaza La Silla col. Contry, Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Fama</b>	Bldv. Díaz Ordaz No. 113 col. La Fama, Santa Catarina, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs



**Oficina Lincoln**

Av. Abraham Lincoln No. 5603 col. Valle Verde 2do.  
Sector, Monterrey, N.L.,

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

**Oficina Apodaca**

Av. Encino No. 702 col. El Manantial 1er. Sector,  
Apodaca, N.L.,

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

**Oficina Apodaca Centro**

Calle Abasolo No. 352 Esquina 5 de Mayo, Centro  
de Apodaca, N.L.

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

**Oficina Juárez**

Carretera a Reynosa No. 1800 esquina con Ave. Las  
Torres col. Paseo del Prado C.P. 67250, Juárez, N.L.  
locales A20, A21, A22, A23 y A24 de la Plaza  
Comercial Paseo Juárez (Plaza Sun Mall).

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

**Oficinas Generales**

Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado,  
Monterrey, N.L.,

Lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs.

**S.A.D.M. – Guía y Requisitos para realizar el Cambio de Titular en el contrato de Servicio de Iglesias y  
Templos  
Vigencia al 31 de Diciembre de 2020.**